

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2018-00530-00**, informando que a folios 170 a 172 del expediente obra solicitud de ejecución. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

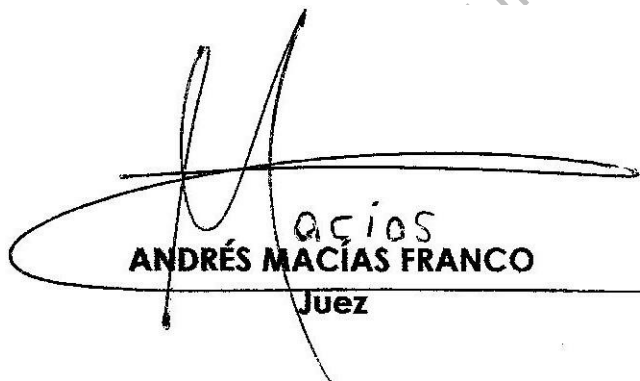
Bogotá D.C., nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

Previo a decidir respecto de la demanda ejecutiva impetrada, obrante a folios 170 a 172 del diligenciamiento, remítanse las diligencias a la Oficina Judicial – Sección Reparto para que el presente proceso sea **ABONADO** dentro de los procesos ejecutivos que corresponden a este despacho.

Por secretaría, **OFÍCIESE** de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez